Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Santa Marta

ACTA INICIAL DE VERIFICACIÓN CONJUNTA
CONTRATO No. 14 DE 2026

Contratista	INSERCOP DISTRILAN S.A.S.	**Fecha de visita**	31 de agosto de 2026
Supervisora	María Victoria Pérez Castillo	**Horario**	9:00 a. m. a 12:00 m.
Lugar de verificación	Bodegas A20 y A54 – Parque Logístico Industrial de Santa Marta P.A.S.	**Acta de inicio**	31 de agosto de 2026
Objeto	Contratar los servicios especializados requeridos para el fortalecimiento de la gestión documental y la conservación del patrimonio documental judicial del Distrito Judicial del Magdalena, mediante la intervención técnica, organización, matrícula y adecuación de aproximadamente treinta y seis mil quinientas noventa (36.590) cajas de archivo inactivo correspondientes a expedientes judiciales cerrados, garantizando condiciones técnicas adecuadas de almacenamiento, custodia, conservación y acceso a la información.		
Finalidad del acta	Dejar constancia de la visita técnica inicial realizada de manera cónjunta, así como del estado general de las cajas, la estantería y las condiciones de las bodegas de origen y receptora, como línea base para el seguimiento de la ejecución contractual.		

1. ASISTENTES

Entidad / parte	Nombre	Calidad / participación
Dirección Seccional de Administración Judicial	María Victoria Pérez Castillo	Supervisora del contrato
Dirección Seccional de Administración Judicial	Claudia Barrios de la Cruz	Directora Seccional / Ordenadora del Gasto
INSERCOP DISTRILAN S.A.S.	Luz María Álvarez	Representante de la contratista
INSERCOP DISTRILAN S.A.S.	Arturo Reyes	Representante / personal de la contratista
INSERCOP DISTRILAN S.A.S.	Guido Mercado	Representante / personal de la contratista

2. ANTECEDENTES Y OBJETO DE LA VISITA

En cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con el alistamiento y verificación previa, el día 31 de agosto de 2026, fecha establecida como inicio de la ejecución contractual, se realizó visita técnica conjunta a la bodega de origen A20 y a la bodega receptora A54, ubicadas en el Parque Logístico Industrial de Santa Marta P.A.S. La visita tuvo por objeto verificar las condiciones físicas y operativas necesarias para el desarrollo del traslado, así como dejar identificada la situación inicial de las cajas, la estantería, las áreas de acceso, cargue, descargue y almacenamiento.

3. VERIFICACIÓN DE LA BODEGA DE ORIGEN A20

Disposición de las cajas	Se observó que la gran mayoría de las cajas se encontraba ubicada en estanterías metálicas. Asimismo, se identificaron cajas dispuestas sobre estibas y otras ubicadas sobre mesas.
Identificación de las cajas	Se evidenciaron diferentes condiciones de identificación: algunas cajas cuentan con sticker con código y su respectivo hablador; otras cuentan con sticker pero no con hablador; y otras presentan hablador sin sticker. También se observaron cajas sin identificación completa.
Estado físico de las cajas	Se identificó la existencia de cajas deterioradas. Durante la visita no fue posible establecer la cantidad total de cajas que presentan deterioro, por lo cual esta condición deberá verificarse progresivamente durante el desmontaje y, cuando corresponda, deberá efectuarse su embalaje con papel film para proteger la documentación.
Inventario disponible	Se informó y verificó que existe un inventario parcial de la documentación almacenada. No se cuenta con un inventario completo de la totalidad de las cajas existentes en la bodega, por lo que el número definitivo deberá resultar del control y trazabilidad desarrollados durante la ejecución.
Estantería	La estantería metálica instalada se observó en buen estado general. Adicionalmente, se evidenció la existencia de componentes de estantería desarmados y sin instalar.
Accesos y operación	Se verificaron las condiciones de acceso para el personal y para la operación de cargue y retiro de cajas y estantería.

4. VERIFICACIÓN DE LA BODEGA RECEPTORA A54

Durante la visita se verificó que la bodega A54 cuenta con las condiciones generales requeridas para recibir la documentación y adelantar las actividades de descargue, armado y anclaje de estantería, ubicación y matrícula de las cajas. Se evidenció disponibilidad de espacio, condiciones adecuadas de piso, iluminación y seguridad, así como acceso para vehículos y áreas que permiten efectuar las maniobras de cargue y descargue. Como actividad previa a la recepción masiva de la documentación, se identificó la necesidad de realizar un aseo general de la bodega. Es importante anotar que la Dirección de Administración Judicial de Santa Marta, deberá realizar las acciones requeridas para la adaptación del a bodega, de una simple bodega receptora de

materiales, a una bodega para custodia documental, de acuerdo con la Ley 594 de 2000, Decreto 1080 de 2015 y Acuerdo 01 de 2024

5. RUTA DE CARGUE, TRANSPORTE Y DESCARGUE

En el marco de la visita se verificaron las condiciones generales de acceso y circulación requeridas para el ingreso y salida de los vehículos destinados al traslado, así como las zonas de cargue en la bodega A20 y descargue en la bodega A54. Estas condiciones deberán mantenerse coordinadas durante la ejecución con el fin de preservar la continuidad operativa y la trazabilidad de las cajas trasladadas.

6. RECOMENDACIONES Y CONDICIONES DE INGRESO EN LA BODEGA A20

Durante la visita, el personal presente en la bodega A20 informó recomendaciones operativas relacionadas con los horarios de ingreso y con la documentación que debe acreditar el personal que participe en las actividades. En particular, se indicó la necesidad de contar con afiliación y cobertura vigente al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) y, cuando resulte aplicable por la actividad a ejecutar, con el correspondiente certificado para trabajo en alturas. El contratista deberá observar estas condiciones y coordinar previamente el ingreso de su personal. Estas restricciones tendrán que ser tenidas en cuenta para la elaboración del plan de trabajo del contratista.

7. CONSTANCIAS DE LA VISITA

- La visita permitió establecer una línea base respecto de las condiciones físicas y operativas existentes al inicio de la ejecución contractual.
- La cantidad total de cajas existentes en la bodega de origen no quedó determinada en esta visita, debido a que el inventario disponible es parcial.
- La identificación y trazabilidad de las cajas deberá ser consolidada progresivamente durante las actividades de desmontaje, control, transporte y matrícula.
- El deterioro observado en algunas cajas deberá ser verificado durante la manipulación para determinar los casos que requieran embalaje de protección.
- La estantería instalada se encontró, en términos generales, en muy buen estado, sin perjuicio de la verificación detallada que corresponda durante el desanclaje y traslado.
- No se realizó registro fotográfico de la visita.

8. CIERRE

Con la presente acta se deja constancia de las condiciones verificadas durante la visita técnica conjunta realizada el 31 de agosto de 2026. La información aquí consignada servirá como referente para el seguimiento de la ejecución del Contrato No. 14 de 2026 y para la verificación posterior de las actividades de desmontaje, embalaje, transporte, anclaje, matrícula y entrega de la documentación.

Para constancia, se firma en Santa Marta, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2026.

MARÍA VICTORIA PÉREZ CASTILLO Supervisora del Contrato No. 14 de 2026	LUZ MARÍA ÁLVAREZ CORDERO Representante Legal de INSERCOP DISTRILAN S.A.S.